

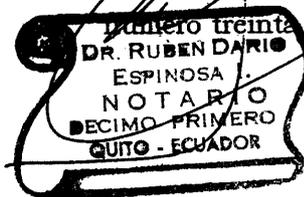
Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., ANDEC**, según consta del documentos habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar la siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece el Señor General Aurelio Humberto Ordóñez Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A., ANDEC (en adelante **LA COMPAÑÍA**), como se acredita con el respectivo nombramiento; ecuatoriano, casado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, al igual que el de su representada, (en adelante **EL GERENTE GENERAL**).- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A.- LA COMPAÑÍA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Juan de Dios Morales, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de abril del citado año. **B.-** Mediante escritura pública

3
Enero 64
A.H. 64





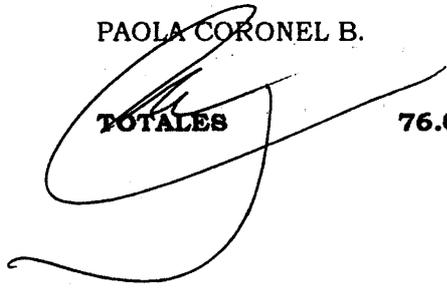
celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de octubre del citado año, LA **COMPANÍA** fijó su **Capital Autorizado** en NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (95.000'000.000,00) y mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, LA **COMPANÍA** estableció su **Capital Suscrito** en SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (76.000'000.000,00). C.- En la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero cinco (00.Q.IJ.005), del diez y ocho de abril del año dos mil, dictada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cinco de veinte y seis de abril del dos mil, se establece la conversión expresa del importe del capital suscrito y del valor nominal de las acciones, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dentro de las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, constantes en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley número dos cero cero cero guión cuatro, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro Suplemento, del trece de marzo del



dos mil).- **T E R C E R A: OBJETO.**- Con estos antecedentes **EL GERENTE GENERAL** declara que, con la firma de la presente escritura pública, instrumenta la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito y del valor nominal de las acciones de **LA COMPAÑIA**, en los siguientes términos: -----

CAPITAL SUSCRITO EN SUCRES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	VALOR ACCIONES	No. ACC.
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO	70.903'840.000	10.000	7'090.384
JABY CORONEL B.	1.694'490.000	10.000	169.449
GREGORY CORONEL B.	1.707'180.000	10.000	170.718
PAOLA CORONEL B.	<u>1.694'490.000</u>	10.000	<u>169.449</u>
TOTALES	76.000'000.000		7'600.000





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

000 4

-3-

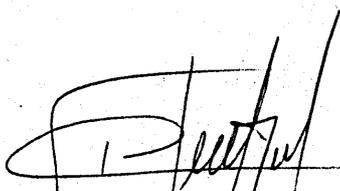
CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	VALOR ACCIONES	No. ACC.
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO	2'836.153,60	0.40	7'090.384
JABY COROBEL B.	67.779,60	0.40	169.449
GREGORY CORONEL B.	68.287,20	0.40	170.718
PAOLA CORONEL B.	<u>67.779,60</u>	0.40	<u>169.449</u>
TOTALES	3'040.000,00		7'600.000

Por efecto de la precedente conversión, el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, se reelabora de la siguiente manera: " El Capital Autorizado es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 3'800.000) y el Capital Suscrito es de TRES MILLONES CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 3'040.000), dividido en SIETE MILLONES SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas, de cuarenta centavos de dólar cada una ". - **C U A R T A: DECLARACION ESPECIAL.**- Por

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

tratarse de una simple conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres, del capital suscrito y del valor nominal de las acciones, este acto y el instrumento público que lo contiene, es de cuantía indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Angel Cantos Mendoza, Abogado con matrícula Profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GENERAL AURELIO ORDÓÑEZ MORENO
C.C. No. 12012714-1

El Notario:
[Handwritten signature]



NOMBRAMIENTO

PARA: Sr. Gral. Aurelio Humberto Ordóñez Moreno

FUNCION: Gerente General de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ANDEC.

FACULTADES: Las de **representación legal** conjuntamente con el Presidente y las de **administración**, previstas en la Ley y en el Estatuto Social.

ORGANO NOMINADOR: El Directorio, en sesión del 6 de Julio del 2000.

DURACION: Dos años

ESTATUTO SOCIAL: Con las disposiciones atinentes a sus atribuciones, deberes y obligaciones, constantes en la escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Juan de Dios Morales el 31 de enero de 1964, inscrita el 8 de Abril del citado año; en la escritura pública de reforma estatutaria otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Jaime Nalivos, el 29 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 1988; la constante en la escritura pública de 21 de Junio de 1988, otorgada ante el notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1989 y en la escritura pública de codificación del Estatuto Social, celebrada el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 6 de febrero de 1995.

NOTA: En remplazo del Sr. Eduardo Silva M., con nombramiento inscrito el 25 de Junio de 1998.

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 6 de Julio del 2000

DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO-ASESOR JURIDICO DIRECTORIO

ACEPTACION.- Acepto la precedente designación Guayaquil, 6 de Junio del 2000. ✓

GRAL. AURELIO HUMBERTO ORDOÑEZ MORENO
C. O. NOTARIO

ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45.783 Registro Mercantil No.
13.172 Repertorio No. 16.635
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de Julio del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

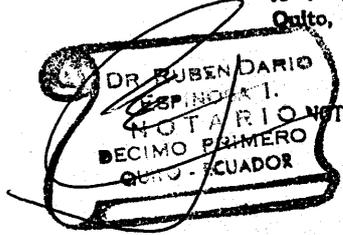


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
48.406 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 17 de Julio del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

La copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. - Doy
fe .. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

25 AGO. 2000

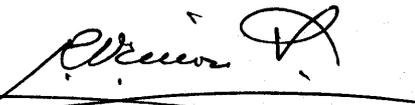


Dr. Rubén Dario Espinosa Ibarra
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de
 ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, firmada
 y sellada en Quito, a veinte y ocho de Agosto del año dos mil.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
QUITO - ECUADOR
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON.- Mediante Resolución No. 00-G-IJ- 0005350, dictada el cinco de Octubre del presente año por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, fue aprobada la escritura pública de Conversión a Dólares del Capital Suscrito de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., ANDEC**, otorgada ante mí, el veinte y cinco de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos mil.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005350, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ANDEC, de fojas 16.332 a 16.340, Número 2.152 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 28.740 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y uno de noviembre del dos mil.-

Katia
Wong
RAZON.- M^o KATIA MARRIETA WONG - ROSAS
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.
f. MLC
Trámite N° 53948

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA LINDO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO